

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 10:28:30

Recibo No. AB24044213

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2404421360729

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CONSEJO PARA EL COMISIONAMIENTO Y EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
Sigla: CCAC
Nit: 900.995.816-7, Regimen Especial
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0051020
Fecha de Inscripción: 1 de agosto de 2016
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 114 No. 56-75 Apto 701
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: secretario.consejo@comisionamientoat.com
Teléfono comercial 1: 5338742
Teléfono comercial 2: 3152335945
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 114 No. 56-75 Apto 701
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: secretario.consejo@comisionamientoat.com
Teléfono para notificación 1: 5338742
Teléfono para notificación 2: 3152335945
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 10:28:30

Recibo No. AB24044213

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2404421360729

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 15 de julio de 2016 de Asamblea de Asociados, inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2016, con el No. 00265116 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Asociación denominada CONSEJO PARA EL COMISIONAMIENTO Y EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de julio de 2066.

OBJETO SOCIAL

Objeto: el objeto principal del consejo es promover y desarrollar el precomisionamiento y el comisionamiento que garanticen la integridad, el aseguramiento de la calidad, la seguridad del proceso y la sostenibilidad de los proyectos, impulsando el conocimiento y el interés en este campo. Actividades del consejo relacionadas con el objeto principal: 1) promover el comisionamiento y el aseguramiento de la calidad como estrategia para el salvaguardia técnica, registro, certificación, cumplimiento del cronograma y optimización de recursos en la ejecución de proyectos del sector público y privado, mediante la promoción, divulgación y la formulación de políticas en un marco de alianzas público-privadas, que involucren al gobierno, las empresas, las universidades, los gremios y otras organizaciones de la sociedad, en beneficio y protección de los intereses de los asociados, terceras personas y comunidad en general. 2) promover alianzas estratégicas entre empresas, instituciones y personas

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 10:28:30

Recibo No. AB24044213

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2404421360729

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

naturales, por tanto, trabajará como un ente comercializador e impulsor de los productos y servicios de sus asociados. 3) creación de comités interdisciplinarios y capítulos regionales en pro del objetivo del consejo. 4) construir un espacio de opinión promoviendo y realizando actividades académicas y de capacitación, mediante congresos, seminarios, conferencias, foros, comisiones nacionales e internacionales. 5) concienciar a los diferentes sectores del gobierno y las empresas privadas de la importancia de incluir en sus procesos el aseguramiento de la calidad, el pre-comisionamiento y el comisionamiento en los proyectos. 6) formulación de políticas, normas y buenas prácticas de ingeniería para ser implementados en los proyectos con el respaldo de entidades estatales y agremiaciones. 7) generar un marco normativo para integrar políticas internacionales que permitan alianzas comerciales con otros países. 8) promover en el gremio la práctica del precomisionamiento, el comisionamiento, el aseguramiento de la calidad y su certificación dentro del marco legal vigente con ética y estándares que les otorguen el reconocimiento como profesionales idóneos. 9) promover a la sociedad en general las buenas prácticas y la normalización del precomisionamiento, del comisionamiento y el aseguramiento de la calidad. 10) fomentar el emprendimiento de nuestros asociados. 11) representar y proteger los intereses de los asociados. 12) financiación de trabajos y proyectos de los asociados. 13) recibir y mantener aportes por cuenta de sus asociados. 14) atender las necesidades económicas, logísticas, operativas, técnicas o cualquier otra de los asociados mediante la prestación directa de diferentes servicios por parte del consejo o mediante convenios especiales o alianzas estratégicas con otras empresas y/o entidades, personas naturales o jurídicas, públicas o privadas con las cuales celebre acuerdos. 15) desarrollar a través de contratos o convenios programas de bienestar social para los asociados. 16) brindar capacitación y mejoramiento continuo al grupo de asociados y a no asociados. 17) promover el empleo a las personas y las actividades de las empresas y entidades asociadas. 18) asesoría legal a asociados y no asociados. 19) asesoría financiera a asociados y no asociados. 20) soporte técnico y consultorías a asociados y no asociados. 21) evaluación de proyectos a asociados y no asociados. 22) asesoría logística (administrativa y contable) a asociados y no asociados. 23) las demás actividades económicas, sociales o culturales, conexas o complementarias de las anteriores o destinadas a satisfacer las necesidades de sus asociados. Otras actividades complementarias del consejo: 1) evaluación de proyectos y/o negocio para determinar su viabilidad y decidir si es de su interés

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 10:28:30

Recibo No. AB24044213

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2404421360729

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

desarrollarlo o llevarlo a cabo con los asociados. 2) realización de conferencias. 3) certificaciones. 4) asesoría para edición e impresión de libros y revistas especializadas. 5) realización de convenios bilaterales con otras asociaciones. 6) promover la normalización de laboratorios en el país. 7) crear un fondo de investigación y desarrollo para el precomisionamiento, el comisionamiento y el aseguramiento de la calidad. 8) convenios con instituciones internacionales líderes en precomisionamiento, el comisionamiento y el aseguramiento de la calidad. 9) realizar convenios con fondos, entidades financieras, bancos o cooperativas para que nuestros asociados obtengan beneficios crediticios.

PATRIMONIO

-\$ 45.831.262,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: el director ejecutivo de la entidad es nombrado y removido por la junta directiva para períodos de 1 año, con opción de ser reelegido. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El director ejecutivo continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca una nueva designación y entrega del cargo. El director ejecutivo del consejo y su suplente es nombrado y removido por la junta directiva para períodos de 1 año, con opción de ser reelegido y puede ser o no asociado de acuerdo a los artículos 25 y 28.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: 1. Ejercer la representación legal del consejo. 2. Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social del consejo y mantener informada estrictamente a la junta directiva al respecto. Cuando éstos excedan de 30 smmlv necesita de autorización previa de la junta directiva de acuerdo al artículo 25, f) y deberá informar sobre ellos de manera permanente en cada reunión. 3. Establecer conjuntamente con el contador y la junta directiva, los mecanismos y procedimientos que

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 10:28:30

Recibo No. AB24044213

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2404421360729

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

garanticen un debido control y custodia de los bienes y activos del consejo. 4. Proveer los cargos creados por la junta directiva y celebrar los contratos de trabajo respectivos. 5. Suscribir las pólizas de seguros y de manejo que el consejo requiera o sean solicitadas. 6. Firmar conjuntamente con el presidente las órdenes de desembolso y los gastos. 7. Orientar y evaluar permanentemente las actividades desarrolladas por los funcionarios, y revisar las áreas de intervención institucional. 8. En concordancia con los directores competentes, adelantar todas las gestiones ante entidades oficiales, no oficiales, privadas o públicas, nacionales o extranjeras para el cumplimiento del objeto social de la institución. 9. Presentar a la junta directiva un informe trimestral sobre la marcha del consejo, sus programas y sus proyectos. 10. Convocar por solicitud de la junta directiva, a sesiones a la asamblea general, dentro de los términos estatutarios. 11. Ejecutar, bajo la dirección de la junta directiva, las labores administrativas del consejo. 12. Planear, organizar y ejecutar la gestión del consejo. 13. Controlar, custodiar y manejar el flujo de ingresos de los dineros, valores y títulos que por cualquier causa se destinen a el consejo por sus asociados o por terceros y vigilar su recaudo; deberá mantener informado los estados de ingresos y gastos en cada reunión con la junta directiva. 14. Mantener, usar, manejar y aplicar los dineros y demás bienes del consejo de acuerdo con el presupuesto anual de ingresos y gastos y las disposiciones especiales que se aprueben en debida forma. 15. Manejar las cuentas corrientes, de ahorros, títulos, bonos, papeles mercantiles y otras modalidades en entidades financieras vigiladas por la superintendencia financiera con los fondos del consejo y a nombre del mismo. 16. Divulgar periódicamente las noticias del consejo en los medios que para tal fin se establezcan. 17. Crear, analizar y proponer nuevos proyectos de servicios o de inversión, realizando sus correspondientes estudios de factibilidad. 18. Coordinar la creación, actualización y mantenimiento del libro de matrícula o registro de asociados. 19. Promover actividades de las diferentes asociados, comités, capítulos regionales o grupos de proyectos. 20. Ejercer todas las demás funciones que la asamblea general, la junta directiva le asignen o le deleguen y las que señalen la ley o los reglamentos. 21. Presentar avances periódicos de los proyectos de acuerdo al programa de ejecución de los mismos. 22. Asesorarse legalmente de acuerdo a los requerimientos de los contratos y demás gestiones para el desarrollo de acuerdo a las leyes vigentes de los objetivos y actividades del consejo. El cargo de director ejecutivo podrá ser concurrente con el de un miembro o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 10:28:30

Recibo No. AB24044213

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2404421360729

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

integrante de la junta directiva.**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta del 15 de julio de 2016, de Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de agosto de 2016 con el No. 00265116 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Jose Alberto Martinez Sanchez	C.C. No. 19443842

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 004 del 19 de junio de 2020, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2022 con el No. 00359094 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Jose Alberto Martinez Sanchez	C.C. No. 19443842
Miembro Junta Directiva	Victor Julio Parra	C.C. No. 17033438
Miembro Junta Directiva	Libardo Enrique Rojas Ospina	C.C. No. 93408268

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 10:28:30

Recibo No. AB24044213

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2404421360729

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Aldemar Forero Alarcon C.C. No. 79554520
Suplente Junta
Directiva

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 004 del 19 de junio de 2020 de la Asamblea General	00359093 del 22 de noviembre de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 2/2023 del 13 de diciembre de 2023 de la Asamblea General	00373887 del 5 de enero de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

Actividad secundaria Código CIIU: 7112

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 10:28:30

Recibo No. AB24044213

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2404421360729

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 20 de junio de 2024 Hora: 10:28:30

Recibo No. AB24044213

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2404421360729

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO